

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 24

Al ser las 8:51 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 24 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 05 de diciembre, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Francini Bermudez Sibaja**, representante suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 6) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 7) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 8) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 9) **Señor Alberto Delgado Paniagua**, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

9 personas delegadas con derecho a voto.

Ausentes:

| |
|---|
| Ausentes con justificación |
| Señoras Sofía Ramírez González y Ana Leonor Sanabria Romero, representantes propietaria y suplente respectivamente del Instituto Nacional de Aprendizaje, por motivos laborales y médicos. |

| |
|---|
| <p>Ausentes con justificación</p> <p>Señoras Karla Thomas Powell y Paula Villalta Olivares, representantes propietario y suplente respectivamente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.</p> |
|---|

INVITADOS: la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal del Conapdis.

PRESIDE: la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



Sesión Ordinaria No. 24
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 05 de diciembre, 2019

| | |
|-----------|---|
| 1. | Comprobación del quórum |
| 2. | Aprobación del orden del día |
| 3. | Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación del Acta Número 23 del jueves 21 de noviembre, 2019. |
| 4. | Correspondencia |
| 5. | Seguimiento de acuerdos |
| 6. | Asuntos Comité Director 6.1 Reglamento de transporte para personas con discapacidad 6.2 Proyecto de Ley N°21311 6.3 Visitas a Residencias y Organizaciones 6.4 Comisión para la atención de solicitudes de las ONG's 6.5 Manejo emergencias dentro del Conapdis 6.6 Equipo de tecnología para accesibilidad de las personas con discapacidad visual 6.7 Actividad Presentación de la directriz sobre páginas web 6.8 Informe Comisión Campaña |
| 7. | Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 Convenio PANARE-Conapdis. 7.2 Informe trimestral 7.3 Modificación presupuestaria 7.4 Modificación Convenio Carlos María Ulloa-Conapdis. 7.5 Convenio Asefopavas-Conapdis. 7.6 Revisión criterios foros consultivos 7.7 Reglamento de Organización y Servicios de Conapdis 7.8 Acuerdos pendientes de modificar sobre infraestructura 7.9 Reglamento para el pago de asistentes personales (Acuerdo JD-183-2019) |
| 8. | Asuntos de los señores y señoras delegados |

Se consulta si alguna persona delegada o de la Administración tiene observaciones al orden del día.

Indica la señora presidenta que, por otras demandas a través de la semana, no fue posible analizar el Reglamento de Transporte, por lo que propone se traslade para otro momento.

La señora Lizbeth Barrantes Arroyo solicita incluir solicitud de la señora Nicole Mesén Sojo como punto 7.1, además de retirar el punto de la modificación presupuestaria, los demás temas quedan tal cual se colocaron.

Solicita la señora Ileana Chacón incluir tres puntos que ya habían solicitados en la pasada sesión:

- 1- Presentación de acuerdo que sustenta moción en cuanto a la realización de un foro para evaluar y fortalecer la rectoría del Conapdis.**
- 2- Contraloría de servicios Conapdis**
- 3- Elecciones municipales 2020**

Se retira también de la agenda el Reglamento para el pago de gastos a los asistentes personales de los funcionarios con discapacidad del Conapdis (Acuerdo JD-183-2019), por no encontrarse listo su análisis.

Una vez conocidas las modificaciones al orden del día y su posterior lectura, se acuerda:

Acuerdo JD-253-2019:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 24 del jueves 05 de diciembre, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y la Administración.

9 votos a favor

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 23 del jueves 21 de noviembre, 2019.

Refiere la señora delegada Ileana Chacón Chacón que hizo llegar varias observaciones mediante correo electrónico a la Secretaría de Actas, trayendo a colación las más relevantes, a saber:

- 1- Referente al tema de la denuncia por la alimentación en una actividad organizada por la Rectoría Regional Central Sur, se consignó en el acta que se "abriría un proceso administrativo", siendo lo correcto que dicho procedimiento ya está abierto, del cual solicita además se le permita una copia de la apertura de este.
- 2- Señala que hay omisión en el acta de los oficios A.I.-118-2019 y A.I.-119-2019, los cuales se abrieron más no se leyeron, solicitando también que, partir del último oficio en mención, requiere que del SAS-09-2019 y SAS-14-2019, se indique en qué sesión se vieron porque no los localiza entre sus documentos.
- 3- Finalmente, solicita se le comparta el informe sobre discapacidad del cual se hizo mención también en la sesión pasada que se habría entregado el 25 de noviembre en Casa Presidencial.
- 4- Redacción confusa en uno de los párrafos.

Aclara la Licda. Sánchez Montero que, con respecto a la apertura del proceso administrativo por alimentación, efectivamente hay un procedimiento en curso del cual ya se está comunicando el acto final. El mismo fue llevado por la Proveeduría y se abrió en ocasión de quejas señaladas por servicios recibidos en Junta Directiva en marzo, siendo cualquier información que se pueda derivar del mismo de carácter privado, por el derecho a recursos de apelación y otros que le asisten al contratista.

Continúa la Licda. Sánchez Montero manifestando, en cuanto a la última denuncia recibida, la misma se encuentra en proceso de investigación, por lo que tampoco podría darse a conocer ningún tipo de información.

Solicita el señor Christian Ramírez Valerio se corrija en el acta que el quórum no se rompió al retirarse él de la sala, dado que antes de salir verificó que la sesión pudiera continuar sin problema.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

Acuerdo JD-254-2019:

Aprobar el Acta N°23 de la Sesión Ordinaria Número 23 del jueves 21 de noviembre, 2019, con las observaciones de la señora Ileana Chacón Chacón y del señor Christian Ramírez Valerio.

8 votos a favor

1 abstención, señor Christian Méndez Blanco, por no encontrarse en la sesión pasada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°24.

| No. Oficio | Fecha | Dirigido a: | Suscribe | Asunto |
|-----------------|------------|---|--|---|
| DE-1128-2019 | 21-11-2019 | Señores y señoras delegadas Junta Directiva | Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, Conapdis | Respuesta caso denuncia Carlos Luis Díaz Barrantes |
| DM-1464-11-2019 | 27-11-2019 | Señores y señoras delegadas Junta Directiva | Sra. Guiselle Cruz Maduro, ministra, Ministerio de Educación Pública | Nombramiento representante titular de Junta Directiva |
| A.I.126-2019 | 02-12-19 | Señores y señoras delegadas Junta Directiva | Sr. William Barboza Garro, Auditor Interno | Referente a Acuerdo JD-233-2019 |
| Sin consecutivo | 04-12-19 | Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, | Sr. Andrés Salazar Mora, Pérez Zeledón | Solicitud de inclusión en la lista de oferentes de asistencia |

| No. Oficio | Fecha | Dirigido a: | Suscribe | Asunto |
|--------------|----------|--|--|---|
| | | directora ejecutiva, con copia a las señoras Ericka Alvarez Ramírez e Ileana Chacón Chacón, delegadas de Junta Directiva | | personal. |
| DE-1177-2019 | 05-12-19 | Señores y señoras delegadas Junta Directiva | Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva | Informe investigación preliminar Carlos Barrantes Ulloa |

En cuanto al oficio DE-1128-2019 remitido por la Dirección Ejecutiva, se procede a darle lectura y darlo por conocido.

Referente al oficio DM-1464-11-2019, suscrito por la señora ministra de Educación Pública, indica la señora presidenta que el mismo obedece a la corrección para que las personas nombradas dentro del órgano colegiado cumplan con lo estipulado en la Ley 9303, por lo que la señora Sileny Sánchez Durán estaría siendo sustituida por la señora Paula Villalta Olivares quien pasa de titular a suplente y como delegada propietaria a la señora Karla Thomas Powell. Añade que lo anterior, forma parte del informe presentado en Casa Presidencial para el que fueron convocadas algunas instituciones.

Concerniente al oficio A.I.126-2019 enviado por la Auditoría Interna, el mismo se da por recibido y se estará revisando su contenido para

programar una exposición más amplia con el señor Auditor Interno.

Respecto a la nota recibida mediante correo electrónico donde se expone disconformidad por parte de una persona certificada por el INA a la que la Asociación MORPHO de Pérez Zeledón, indica la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que ya la Administración está al tanto de la situación denunciada, por lo que se avocará a tomar las medidas correspondientes.

Por último, se recibe el oficio DE-1177-2019, el cual corresponde a las conclusiones arrojadas por la investigación abierta en torno a la pérdida por robo del teléfono celular asignado al señor Carlos Barrantes Ulloa, en la que se determinó que no hubo dolo o culpa grave de su parte y que será resuelto mediante la vía judicial sin ser necesaria la apertura de un órgano.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón su molestia por no recibir los documentos de forma accesible, señalando que esta solicitud la ha realizado en varias ocasiones y al parecer el Comité Director a manera de descuido ha hecho caso omiso, enfatizando además que considera esta acción irrespetuosa por parte de la Administración y del directorio, no así por parte de la Secretaría de Actas, ya que no existen protocolos de accesibilidad.

Aunado a lo anterior, comenta que hace falta un documento en la correspondencia, refiriéndose a la denuncia presentada por el señor Manuel Zamora, funcionario de la Unidad de Servicios Generales, donde solicita audiencia al órgano colegiado y que, aunque sea un tema administrativo, sería importante conocerla, puesto que el señor Zamora llegó a la institución mediante un convenio aprobado dentro del seno de esta Junta Directiva.

Por su parte, señala la señora presidenta que la comunicación llegó únicamente a cinco personas delegadas de la Junta Directiva y a la coordinadora del COINDIS, por lo que no quedó claro si debía hacerse de conocimiento a las demás personas delegadas. Explica sin entrar en

mayor detalle la situación del señor Zamora, señalando que, según lo expresado por el señor Zamora, sus condiciones laborales fueron variadas, las cuales considera violentan sus derechos. Esta situación ya es de conocimiento de la Administración, quienes se encuentran trabajando en la misma para lo que corresponda.

Ante la solicitud de la señora Ileana Chacón Chacón de que se conozca el comunicado del señor Zamora por parte de las restantes personas delegadas, manifiesta la señora presidenta que pedirá se canalice de la forma correcta para que se haga llegar a la Secretaría de Actas y se le brinde el trámite que para el caso se requiera.

Se recibe también una tarjeta navideña enviada por los compañeros de la Unidad Financiero Contable, a quienes se les agradece tan apreciable gesto.

Para cerrar con el apartado de correspondencia, toda vez conocida los resultados de la investigación, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo JD-255-2019:

Se acoge la recomendación emitida mediante Resolución 3-2019 del 19 de noviembre, 2019, correspondiente a la investigación preliminar realizada en el Expediente N°IP-02-2019 que tuvo a cargo la investigación preliminar por la pérdida por robo del teléfono celular asignado al señor Carlos Barrantes Ulloa, en cuanto a que no se pudo determinar dolo o culpa grave de su parte, por lo que lo acontecido será resuelto en la vía judicial como lo solicita el Reglamento para la asignación, uso y control de servicio telefónico celular propiedad del Conapdis. Comuníquese al señor Barrantes Ulloa lo aquí resuelto.

8 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por no haber recibido la información de forma accesible.

ACUERDO FIRME

Respecto al tema de la accesibilidad de los documentos, solicitan tanto el

señor delegado Alberto Delgado Paniagua como la señora delegada Luz María Chacón León, se tomen las medidas necesarias y se busquen los apoyos que garanticen el cumplimiento de las normas de accesibilidad para todas las personas que requieran hacer lectura de documentos, máxime cuando en base a los mismos se deban tomar decisiones.

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Referente al Acuerdo JD-58-2019 donde justamente le fue asignado el teléfono celular al señor Barrantes Ulloa, indica la señora delegada Chacón Chacón que a raíz de diferentes situaciones que se han dado con los mismos, sugiere la posibilidad de que el Comité Director todavía no tenga celulares, al menos hasta que las mismas sean aclaradas.

Tanto el señor delegado Roberto Aguilar Tassara como el señor delegado Alberto Delgado Paniagua coinciden en que no debe cerrarse la posibilidad en un futuro de que alguna de las personas que integren el Comité Director pueda optar por uno de estos servicios.

De igual forma, el señor delegado Christian Ramírez Valerio considera que debe dejarse abierto y dejar a elección de la persona que quiera hacer uso de este.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-256-2019:

Se acuerda derogar los acuerdos hasta ahora tomados respecto al otorgamiento de celulares y plan telefónico a los integrantes del Comité Director, por considerarse que no es una necesidad que deba ser cubierta por la institución en este momento.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1 Propuesta acuerdo para convocar foro de análisis de la rectoría del Conapdis

Según lo discutido en la Sesión Ordinaria N°23, se somete a consideración la propuesta de acuerdo expuesta originalmente por la señora delegada Chacón Chacón:

Acuerdo JD-257-2019:

Solicitar a la Administración organizar un foro de análisis sobre los alcances de la rectoría del Conapdis de cara a las competencias que otras instituciones han venido asumiendo en materia de discapacidad al amparo de otras legislaciones, dentro del I Trimestre del 2020.

8 votos a favor**ACUERDO FIRME****6.2 Proyecto de Ley N°21311**

Referente al proyecto de Ley N°21311, manifiesta la señora Ileana Chacón Chacón que conoce la propuesta de modificación a la Ley 7600 en la mayoría de su articulado, llamando además la atención en cuanto a que, si bien algunos cambios son necesarios, otros se constituyen en un retroceso del paradigma de derechos, por lo que considera que como órgano colegiado rector de política y para hacer diferencia, urge se analice y tomar una posición al respecto.

Señala la señora directora ejecutiva que actualmente se cuenta con un sistema de monitoreo que permite revisar más de cerca la actividad en lo que respecta a los proyectos de ley que se discuten día a día en la Asamblea Legislativa, lo que facilita tener el acceso correspondiente a los mismos.

Una vez discutido este punto, se acuerda:

Acuerdo JD-258-2019:

Solicitar a la Asesoría Jurídica criterio sobre el Proyecto de Ley 21.311 para que sea expuesto en la primera Sesión Ordinaria de Junta Directiva del mes de enero, 2020.

8 votos a favor

ACUERDO FIRME

6.3 Presentación del señor Auditor Interno

Al ser las 9:10 de mañana, ingresa a la sala el señor Auditor William Barboza Garro, quien hace su presentación formal ante la Junta Directiva desde su elección mediante procedimiento ya avalado por la Contraloría General de la República. Después de darle la bienvenida, manifiesta la señora presidenta que sería muy importante se pudiera dar mayor acompañamiento durante las sesiones, dado que esto permitiría contar con una asesoría más directa al órgano colegiado.

Se procede a continuar con el siguiente punto de agenda.

6.4 Visitas a Residencias y Organizaciones

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que, siguiendo el Acuerdo JD-811-2018, en el cual se autorizaron visitas a las Organizaciones de Personas con Discapacidad, así como algunas residencias, mociona la posibilidad de retomar estos acercamientos el próximo año.

Manifiesta la señora presidenta que considerando lo expuesto, lo solicitado por la señora Chacón Chacón podría trabajarse inicialmente con una propuesta de cronogramas de visitas, elaborada con el apoyo de la Administración y de la Secretaría de Actas.

Considerando lo anterior, se acuerda:

Acuerdo JD-259-2019:

La Junta Directiva acuerda conocer en la primera sesión ordinaria del mes de enero del 2020 propuesta de las personas delegadas representantes de ONGs

planteada por la señora Ileana Chacón Chacón, para organizar en conjunto con la Administración cronograma de acompañamiento y visitas a Organizaciones de Personas con Discapacidad y residencias en diferentes regiones del país. Lo anterior, en seguimiento al Acuerdo JD-811-2018.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

6.4 Comisión para la atención de solicitudes de las ONG's

Continúa la señora Ileana Chacón Chacón indicando que, en referencia al Acuerdo JD-044-2019, se conformó una Comisión que estaría a cargo de recibir las solicitudes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, iniciando labores más habiéndose reunido solamente en una ocasión y convocado un par de veces más de forma infructuosa, por lo que sugiere que en la misma se tomen en cuenta la participación de los suplentes a fin de que si los representantes titulares no pueden asistir a las convocatorias, lo puedan hacer sus suplentes, además de que se permita a alguna de las personas con discapacidad coordinar la Comisión para fortalecerla y darle continuidad.

Manifiesta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez que una posibilidad sería retomar el trabajo de esta Comisión aprovechando una vez finalizada la sesión de Junta Directiva, reunirse sin incurrir en gastos adicionales, principalmente por los compañeros que viajan de lugares más alejados.

Indica la señora presidenta que lo más viable en este caso sería solicitar a la Administración se brinde un mayor seguimiento a esta Comisión, así como la construcción de un cronograma de sesiones que facilite la participación de todas las partes, además de tomar en cuenta a los representantes de los foros consultivos consolidados el 03 de diciembre pasado.

Secunda el señor delegado Christian Ramírez Valerio lo expuesto por el señor delegado Cruz Jiménez, en cuanto a reunirse una vez finalizada la sesión de Junta Directiva, además de considerar muy importante el acercamiento con los foros consultivos.

Reitera la señora directora ejecutiva que la Administración ha cumplido con el mandato del acuerdo tomado en ese momento, además de que no encuentra problema en que participen las personas suplentes o en que se delegue la coordinación en alguno o alguna de los representantes de las Organizaciones, sin dejar de lado la importancia de retomar las reuniones. No se toma ningún acuerdo al respecto.

6.5 Manejo emergencias dentro del Conapdis

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que este tema la necesidad de traer este tema al órgano colegiado surge después de haber participado del Simulacro Nacional realizado en Conapdis, resaltando además que, de las falencias detectadas, se encontró con que no hay una brigada de emergencia habilitada en el Conapdis, por lo que ofrece su apoyo para la conformación de esta, además de implementar las normas de riesgo y cómo atender una emergencia.

6.6 Equipo de tecnología para accesibilidad de las personas con discapacidad visual

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón la implementación de tecnología para cualquier actividad que coordine el Conapdis, expresando la importancia de contar con un equipo que es utilizado para describir presentaciones a las personas ciegas. Deja constancia en actas de la cantidad de veces que ha solicitado a la Administración habilitar la impresora de braille institucional, considerando además como falta grave no tener material accesible para las personas ciegas.

Se ruega a la Administración tomar nota de lo aquí discutido.

6.7 Actividad Presentación de la directriz sobre páginas web

Comenta la señora Ileana Chacón Chacón que está conforme con la directriz sobre sitios web, evocando siempre a la necesidad de actualizar los avances tecnológicos, pensando además en una propuesta a largo plazo donde de

manera conjunta con instituciones como el MICITT trabajar una política nacional en accesibilidad, lo cual se constituiría en una ruta más efectiva no solo en páginas web, sino también en equipos, en la prensa, entre otros.

Expresa además su molestia en cuanto a que el día del evento no se le indicara que había espacios reservados para las personas delegadas de Junta Directiva, alegando además la desigualdad que existe desde las coordinaciones que la Administración realiza, puesto que para con los representantes de organizaciones considera hay un trato diferente respecto a los representantes de instituciones, adicionando además que ese día la señora Ericka Alvarez Ramírez fue presentada como presidenta de la Junta Directiva cuando no había un acuerdo que la respaldara, en tanto que cuando fue ella presidenta del órgano colegiado la Dirección Ejecutiva siempre insistió en que sus representaciones debían gestionarse mediante acuerdo, considerando estas acciones como negativas y que no debieran darse.

Aclara la señora presidenta que, en lo referente a lo expresado por la señora delegada Chacón Chacón, asistió a la actividad tal cual asistieron todos los compañeros y compañeras a través de la invitación genérica que se extendió para tales efectos, sin embargo por motivos ajenos a su control, la persona a la que le correspondía dar palabras por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad, no pudo presentarse y le pidió le sustituyera ese día, por lo que asumió sin problema ese compromiso, por lo que desea dejar constancia de que ella acudió en representación de su lugar de trabajo.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que ese día ella consultó por la rotulación del asiento de la señora presidenta, y que el mismo estaba designado como tal, como presidenta de la Junta Directiva de Conapdis.

De igual forma, solicita la señora presidenta se tomen las medidas necesarias para evitar inconvenientes como el sucedido.

Comenta el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que en su calidad de Contralor de Servicios en el MICITT recibió varios reclamos por parte de personas ciegas las cuales expresaron su disconformidad en cuanto al tiempo de espera para alcanzar los niveles de cumplimiento que se requieren, por lo

que consulta si estos plazos de 3 años para un primer nivel y 6 años para el segundo nivel se podrían variar.

Por su parte, señala la señora directora ejecutiva que debe aclarar el trabajo participativo entre el MICITT, FONATEL y Conapdis, reiterando que el compromiso de esta Administración es llegar al primer nivel, lo cual haría totalmente accesibles los sitios web para las personas con discapacidad y para lo cual ya se está realizando la segunda evaluación como parte del seguimiento que se da a cada institución con sus respectivas recomendaciones.

Solicita el señor Alberto Delgado Paniagua se le hagan llegar las evaluaciones a su correo electrónico.

6.8 Informe Comisión Campaña

Refiere el señor Christian Ramírez Valerio que no se pudieron reunir en varias ocasiones por temas de pago de transporte a los señores Juan Piedra Miranda y Luis Flores Jiménez, agregando que, sin embargo, se logró la coordinación con el Sistema Nacional de Radio y Televisión SINART para dar continuidad al proceso, el cual se dio de forma satisfactoria.

Solicita la señora Barrantes Arroyo conste en actas que nunca se negó el pago a las personas con discapacidad, dado que la Dirección Ejecutiva no posee ninguna nota donde se exprese esta situación.

ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 Solicitud Nicole Mesén Sojo para participación en la COP25 Y COY15

Indica la señora directora ejecutiva que recibió solicitud por parte de la señora Nicole Mesén Sojo para que el Conapdis le apoye con los gastos de alimentación y transporte para participar en la Conferencia sobre Cambio Climático (COY15), del 29 de noviembre al 01 de diciembre, en Madrid,

España y en la en la Conferencia de las Partes N°25 (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) que se llevará a cabo del 02 de diciembre al 13 de diciembre, en Madrid, España.

Considerando la solicitud de la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a que es necesario contar con un criterio legal por parte de la Licda. Sánchez Montero, al ser las 11:35 de la mañana se decreta un receso de 5 minutos.

7.2 Convenio PANARE-Conapdis.

Al ser las 11:42 de la mañana se retoma la sesión, pasando al siguiente punto de agenda. Ingres a la sala la señora Eva Jiménez Juárez, encargada de la Unidad de Recursos Humanos, quien inició funciones a partir del 01 de noviembre, 2019.

Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que anteriormente se había firmado un convenio con PANARE para asumir a las personas que estaban ahí ingresadas, más el que se trae hoy a consideración tiene que ver con las plazas que se estarán trasladando de PANARE a Conapdis. El detalle de estas se consigna en los considerandos de la propuesta de acuerdo.

Manifiesta la señora Jiménez Juárez que en total son 13 plazas, 6 profesionales, 7 no profesionales, 4 ocupadas y el resto son vacantes, por un año y en calidad de préstamo, con presupuesto salarial de PANARE.

CONSIDERANDOS

- I.** Que el CONAPDIS es el ente rector en discapacidad, de conformidad con su Ley de Creación, Ley n° 9303.
- II.** Que sin perjuicio de todos los fines y funciones que la ley N°9303 le asigna al CONAPDIS, son de relevancia para efecto del presente acuerdo las siguientes funciones:

"b) Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el CONAPDIS, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización.

d) Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza.

k) Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad, asegurando su utilización para los fines establecidos.¹

- III.** Que mediante la Ley Número 3695 de 22 de junio de 1966 se crea el Patronato Nacional de Rehabilitación, como una institución descentralizada del Estado, a fin de administrar el "Hogar de Rehabilitación de Santa Ana" para los niños con problemas poliomiélfíticos, u otras situaciones patológicas similares (...)"'. Este ente a través de los años ha acogido a personas con discapacidad permanente de diversas edades y en condición de vulnerabilidad para brindarles servicios de protección y rehabilitación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley, el Patronato Nacional de Rehabilitación es un ente público menor dentro de la Administración Pública Descentralizada, que persigue un fin de evidente interés social, el cual es administrar el Hogar de Rehabilitación Santa Ana para personas con discapacidad, y sobre el cuál el Ministerio de Salud ejerce tutela administrativa, que incluye una potestad directiva y de control, a través de la cual el Estado puede señalar metas y

¹ Artículo 3 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Ley N° 9303.

lineamientos generales al ente menor, sin que pueda sujetarlo a patrones puntuales que eventualmente podría hacer el superior jerárquico.

- IV.** Que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública faculta a la Administración a proceder en sus actuaciones conforme al dictado expreso de la Ley.
- V.** Que la actividad del PANARE y el CONAPDIS, debe estar enmarcada por los principios fundamentales del servicio público, con el fin de asegurar su eficiencia y eficacia, en función de los intereses públicos que deben proteger. Por ello es imprescindible que unan esfuerzos para la consecución de los fines y objetivos comunes, mediante el uso racional de sus recursos, tanto materiales como humanos.
- VI.** Que el CONAPDIS requiere apoyo adicional para reforzar sus labores y procurar el cabal cumplimiento de sus fines, funciones y atribuciones.
- VII.** Que el PANARE se encuentra en un proceso de cierre técnico y en virtud de que todas las personas usuarias/residentes han sido trasladadas al Programa Pobreza y Discapacidad Eje de Protección, que administra el CONAPDIS, y a fin de procurar un apoyo a las labores de este Consejo; se acuerda el traslado temporal en calidad de préstamo de un grupo de personal del PANARE al CONAPDIS. Dicho traslado fue acordado por la Junta Directiva del PANARE mediante acuerdo N°JDPNR-159-2019 el cual dispuso autorizar al señor Dennis Angulo Alguera, para que ejecute todos los procedimientos y gestiones necesarias para el traslado de plazas en calidad de préstamo al CONAPDIS. El personal para trasladar es el siguiente:

Un médico Jefe G-3, un profesional de Servicio Civil 1-A, un técnico de Servicio Civil 3, Secretaria de Servicio Civil 2, un trabajador calificado Servicio Civil 3, dos trabajadores calificado Servicio Civil 1, con el cargo de operadores en mantenimiento general, tres profesionales de Servicio Civil 1-b con el cargo de

psicóloga/o, trabajador social, terapeuta física, una Enfermera 2, dos trabajadores calificados Servicio Civil -2 con cargo de mecánico y maestro de obras o fontanero.

- VIII.** El traslado del personal se encuentra supeditado a la valoración de necesidades de personal que realice el CONAPDIS, el cual deberá determinar la cantidad de las plazas que requiere para la prestación de sus servicios.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO JD-260-2019:

La Junta Directiva del CONAPDIS acuerda aprobar el convenio de cooperación para el préstamo de personas funcionarias entre el Patronato Nacional de Rehabilitación y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, con el fin de reforzar las labores de este Consejo y procurar el cabal cumplimiento de sus fines, funciones y atribuciones, en el entendido de que el PANARE para todos los efectos mantiene su condición de patrono de las personas funcionarias, por lo que no se rompe, interrumpe o altera su relación laboral. Se autoriza a la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, para que realice la valoración de necesidades de personal requerido por la institución y determine la cantidad de las plazas que requiere para la prestación de sus servicios. Se autoriza además a la señora directora para que suscriba los respectivos convenios de préstamo de personas funcionarias entre el CONAPDIS y el PANARE. Es todo.

8 votos a favor

1 abstención, señor Alberto Delgado Paniagua, por experiencias en anteriores asesoramientos al señor viceministro de salud sobre este tema y en los cuales emitió criterio en su oportunidad.

ACUERDO FIRME

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en esta acta su observación en cuanto a que no comprende el por qué si ya se había aprobado un convenio con dicha institución no se incluyó el tema de estas plazas.

Justifica la señora directora ejecutiva que el primer convenio aprobado se hizo únicamente para el traslado de usuarios y el que se trajo hoy a conocimiento corresponde al traslado de las plazas de los funcionarios, dejando también constancia de que el PANARE trasladó al Conapdis 40 millones correspondientes al pago de las personas usuarias para terminar el año gestionándolo en una partida errónea, por lo que ese saldo presupuestario quedará ahí. Aclara también la señora Barrantes Arroyo que, aunque se colocaron todas las plazas en los considerandos del acuerdo propuesto, debe consignarse un convenio con cada una de las plazas mencionadas (13 convenios en total).

Recalca la Licda. Sánchez Montero que la diferenciación de convenios que debe hacerse entre ambos es necesaria, puesto que la fundamentación jurídica y sus características es diferente para cada caso.

Retomando la discusión del punto 7.1 donde se analiza la solicitud de la señora Mesén Sojo, indica la señora Sánchez Montero que al revisar el Reglamento de gastos de viaje y transporte de la Contraloría General de la República en su Artículo 4, inciso C, establece que es posible el reconocimiento de esta erogación siempre y cuando la persona esté nombrada en una delegación oficial como es el caso, sin embargo, debe considerarse que la solicitud tiene que ser anterior, por lo que su recomendación es que los gastos que se le reconozcan inicien a partir de hoy.

Aclara la señora presidenta que es importante recalcar una vez más que este pago no corresponde a viáticos, sino pago de gastos por concepto de alimentación y hospedaje, donde se utiliza el reglamento como marco de referencia, por tratarse de una persona que no es funcionaria pública.

Con el criterio legal emitido por la Licda. Sánchez Montero, al respecto, se acuerda:

Considerandos

1. Que mediante oficio DCC-220-2019 del 20 de noviembre, suscrito

por la Sra. Andrea Meza Murillo, directora del Cambio Climático del MINAE, informa que la señora Nicole Mesén Sojo ha sido acreditada como parte de la Delegación que representará a Costa Rica en la Conferencia de Estados Partes N°25 (COP25) sobre Cambio Climático a celebrarse en el ciudad de Madrid, España del 29 de noviembre al 01 de diciembre.

2. Que mediante oficio NMS-04-2019 recibido el día 26 de noviembre, 2019, la señora Nicole Mesén Sojo solicita apoyo al Conapdis para el tema de gastos de hospedaje y alimentación. Los gastos de transporte de ella y su asistente serán cubiertos por UNPFA.
3. Que en la invitación se indica que la Conferencia sobre Cambio Climático (COY15), del 29 de noviembre al 01 de diciembre, en Madrid, España, esta Conferencia es transversal a la COP y lo que se pretende es generar mecanismos para exigir acciones concretas a las Partes, y que los acuerdos que se tomen en torno a este tema tengan el enfoque de las juventudes ya que las mismas son las que están siendo y serán afectadas por las consecuencias del cambio climático, en mí caso estaré posicionando la afectación que sufren las personas jóvenes con discapacidad por causa del cambio climático, como por ejemplo afectaciones en la salud, el acceso al agua que tiene relación con el tema de salud y la movilidad.
4. Que la señorita Mesén Sojo ha sido acreditada por la Dirección de Cambio Climático del MINAE como parte de la delegación oficial de Costa Rica que estará participando en la Conferencia de las Partes N°25 (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) que se llevará a cabo del 02 de diciembre al 13 de diciembre, en Madrid, España, en dicha Conferencia posicionará el eje de movilidad, relacionándolo cómo afecta el cambio climático a la infraestructura y vulnera a las personas con discapacidad para su desplazamiento o incluso migraciones por consecuencia del cambio climático.
5. Que la señorita Mesén Sojo es la única persona con discapacidad de nuestro país que ha sido invitada a ambas actividades.
6. Que la participación de la señorita Mesén Sojo es necesaria y oportuna para transversalizar la discapacidad en estos temas tan

importantes, por lo que el Conapdis puede asumir el pago de los gastos correspondientes a hospedaje y alimentación, ya que lo mismos no son cubiertos por la organización del evento.

Por tanto,

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-261-2019:

Se acuerda en estricto apego al acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que la incluyó como parte de la delegación oficial, autorizar el pago de gastos de alimentación y hospedaje a la señora **Nicole Mesén Sojo**, cédula 1-1543-0404, persona con discapacidad que está representando al país en la Conferencia de Juventudes N°15 sobre Cambio Climático (COY15) y a la Conferencia de las Partes N°25 (COP25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a partir del día 05 de diciembre al 13 de diciembre ambas en Madrid, España por un monto total aproximado de **\$2.420.00 (dos mil cuatrocientos veinte dólares)**, para gastos de alimentación y hospedaje.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes. Los montos consignados en el presente acuerdo se estimaron en referencia al tipo de cambio de venta del dólar americano del Banco Central de Costa Rica para el día 05 de diciembre, 2019, por lo que las cifras pueden variar.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

7.3 Informe trimestral

Ingresa a la sala los señores Carlos Vargas Vargas, director administrativo y el señor Eric Espinoza Villalobos, encargado de la Unidad Financiero Contable, ambos se referirán al informe de ejecución presupuestaria para el III

Trimestre 2019, información que se encuentra consignada en la carpeta compartida en el Onedrive.

Indica el señor Espinoza Villalobos que a la fecha se ha ejecutado según las proyecciones un 64% del presupuesto, calculando que para el cierre de año la ejecución llegará a un 74% (muy similar a la del año 2018). Continúa manifestando el señor Espinoza Villalobos que de ese 30% o 28% que no se va a ejecutar, la mayoría se encuentra concentrado en el programa de Autonomía Personal (13 puntos porcentuales que no se van a ejecutar), del cual como es conocido la Administración está haciendo esfuerzos para tratar de colocar la mayor cantidad de transferencias posibles, en el caso del SICID son 7 puntos porcentuales los que no se van a ejecutar, plazas vacantes (casi 5 puntos porcentuales), algunos subsidios de la fuente de financiamiento de municipalidades (2 puntos porcentuales) y algunas otras cuestiones que representan 1 punto porcentual sin ejecutar.

Referente a la consulta planteada por la señora Ileana Chacón Chacón sobre un aproximado del superávit proyectado para este año, indica el señor Espinoza Villalobos que se estaría hablando de 7 mil millones de colones, pero para precisar esta información debe liquidarse primero el año 2019, además de señalar que están contemplados superávits de años pasados.

Manifiesta el señor Alberto Delgado Paniagua su disconformidad con respecto a que se esté hablando de un 70% de ejecución presupuestaria, similar a la del año pasado. Además, solicita el señor delegado Delgado Paniagua si es posible valorar se coloquen en las propuestas de acuerdo que se someterán a votación opciones de cómo subir significativamente la ejecución del próximo año.

Solicita la señora Ileana Chacón Chacón que conste en actas que no está conforme con la información presentada por haber tan alta subejecución, esto relacionado con las grandes necesidades que tienen las personas con discapacidad en todo el país en general, además de considerar que no se están administrando bien los fondos, por cuanto hay desigualdad en la aplicación de transferencias.

Solicita formalmente se le facilite lo siguiente:

- 1- Conocer el Plan de trabajo institucional a inicios de año, donde se contemplen las acciones para el próximo año.
- 2- Presupuesto de Junta Directiva del II y III trimestre, así como el del IV trimestre en enero.

Por su parte, manifiesta la señora directora que sería muy importante coordinar, planificar y empaparse muy bien de la estructura presupuestaria de la institución. Llama la atención en cuanto a que el Conapdis es una de las instituciones que más alto nivel de ejecución tiene en la partida que se pueden invertir ese tipo de recursos (un 98%) lo cual le ha valido a la institución reconocimiento en el sector social.

Continúa la señora Barrantes Arroyo señalando que le preocupan afirmaciones que expresen que la institución está corriendo para gastar los fondos en actividades no planeadas, citando como ejemplo la actividad celebrada en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la cual se planeó desde inicios de año tal cual se consignó en el POI aprobado por la Junta Directiva. En cuanto al presupuesto otorgado por la Junta de Protección Social en octubre al programa de Autonomía Personal, cuales son partidas específicas, se ha movilizadado el personal disponible para ejecutar la mayor cantidad de dinero posible en productos de apoyo, por lo que se proyecta que, con gran esfuerzo, de los mil trescientos millones asignados se ejecute un aproximado de novecientos millones de colones.

Externa la señora Barrantes su preocupación en cuanto a que el órgano colegiado lejos de reconocer los esfuerzos y el trabajo de un grupo de compañeros y compañeras que están dando su mejor esfuerzo contrastan con las críticas que hoy se están recibiendo, además de enfatiza que el otro gran porcentaje de subejecución corresponde al SICID, el cual no es responsabilidad de la Administración, sino de esta Junta Directiva que decidió no se ejecutaran esos dineros.

Comenta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que reconoce los esfuerzos realizados por la Administración, aunque considera que se requiere más información explícita para las personas con discapacidad.

Agradece el señor delegado Delgado Paniagua las aclaraciones por parte de la Administración, invitando a conformar un solo equipo de manera conjunta con el órgano colegiado, nunca de forma separada.

Una vez finalizada esta discusión, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

- 1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
- 2- Según el acápite 4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-262-2019:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-108-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento por la Licda. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva mediante oficio DE-1176-2019, se da por conocido el informe sobre la ejecución presupuestaria de egresos del III Trimestre del año 2019, el cual da un resultado de cincuenta y tres, coma, treinta y cinco por ciento (53.35%) de ejecución.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

Una vez conocidos los estados financieros, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

1. Que de acuerdo con la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en su artículo N°94 y a la política contable 6.1, se deben presentar, los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Financiera y Rendimiento Financiero), y notas explicativas.

Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.

-Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

Política contable 6.1 Información contable.

El presente marco ha contemplado, fundamentalmente, el suministro de información

contable sobre los siguientes aspectos básicos:

6.1.1 Situación financiera

6.1.2 Rendimiento

6.1.3 Cambios en la situación financiera

2. Que a partir del año 2017 las instituciones deben de presentar sus Estados Financieros con el Formato NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público) que exige la Contabilidad Nacional, según se establece en el decreto ejecutivo: N°39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el

sector público costarricense, del 8/03/2016, publicado en la gaceta 121 del 23/06/2016.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

Acuerdo JD-263-2019:

De conformidad con la información presentada por el Sr. Eric Espinoza Villalobos de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-108-2019 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento, en el oficio DE-1176-2019, se dan por conocidos los Estados Financieros del tercer trimestre del año 2019: Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financiero, Estado de cambios en el Patrimonio y razones financieras.

9 votos a favor

ACUERDO FIRME

Debido a razones de tiempo, se acuerda:

Acuerdo JD-264-2019:

Trasladar los puntos restantes para la siguiente sesión.

8 votos a favor

1 voto en contra, señora Ileana Chacón Chacón, por no estar de acuerdo en continuar trasladando temas.

ACUERDO FIRME

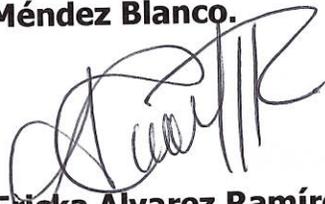
LISTA DE ASISTENCIA PERSONAS DELEGADAS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
 Sesión Ordinaria Número 24
 Jueves 05 de diciembre, 2019
 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

| NOMBRE | INSTITUCIÓN/ONG | HORA DE ENTRADA | HORA DE SALIDA | FIRMA |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|----------------|-------|
| Aguilar Tassara Roberto | CCSS | 8:30 | | |
| Alvarez Ramírez Ericka | MTSS | 8:45 | | |
| Alvarez Rojas Natalia | MTSS | | | |
| Barrantes Ulloa Carlos | ONG'S | | | |
| Bermúdez Sibaja Francini | ONG'S | 8:15 | | |
| Cervantes Benavides Orlando | MOPT | | | |
| Chacón Chacón Ileana | ONG'S | | | |
| Chacón León Luz María | IMAS | 8:20 | | |
| Cruz Jiménez Lindor | ONG'S | 8:15 | | |
| Delgado Paniagua Alberto | MICITT | 8:30 | | |
| Lacé Mora Juan Carlos | IMAS | | | |
| Méndez Blanco Christian | MOPT | 8:20 | | |
| Obando Fallas Gerardo | ONG'S | | | |
| Piedra Miranda Juan | ONG'S | | | |
| Prendas Garita Ana Victoria | ONG'S | | | |
| Ramírez González Sofia | INA | | | |
| Ramírez Valerio Christian | ONG'S | 8:10 am | | |
| Ruiz Cubillo Mario | CCSS | | | |
| Sanabria Romero Ana Leonor | INA | | | |
| Thomas Powell Karla | MEP | | | |
| Villalobos Vindas Jannixia | MICITT | | | |
| Villalta Olivares Paula | MEP | | | |

Al ser la 1:10 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°24 celebrada el jueves 05 de diciembre, 2019, estando las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señora Francini

Bermúdez Sibaja, señora Luz María Chacón León, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Alberto Delgado Paniagua, señor Christian Méndez Blanco.



Ericka Álvarez Ramírez
Presidenta



Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

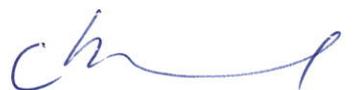
Acuerdo JD-255-2019:

Señora Ileana Chacón Chacón.



Acuerdo JD-264-2019:

Señora Ileana Chacón Chacón.



iob